



Reporte Impositivo

Normas

Para acceder al detalle de las normas, [Click aquí...](#)

| Fecha | Título | Jurisdicción | Norma | Organismo |
|------------|--|--------------|----------------------------|-------------|
| 31/01/2014 | Ingresos brutos. Sellos. Generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía alternativas (renovables). Exenciones. Requisitos | MENDOZA | RESOLUCIÓN GENERAL 18/2014 | ATM Mendoza |
| 31/01/2014 | Procedimiento. Incumplimiento de deberes formales y sustanciales. Régimen sancionatorio. Contribuyentes sujetos al régimen simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos. Incorporación | MENDOZA | RESOLUCIÓN GENERAL 7/2014 | ATM Mendoza |
| 31/01/2014 | Régimen de información de operaciones sospechosas de los Registros Seccionales dependientes de la Dirección Nacional del Registro de Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. Disposición (SNRNPAyC | NACIÓN | DISPOSICIÓN 38/2014 | DNRNPACP |

| | | | | |
|------------|---|-----------------|---------------------------|------------------------|
| 29/01/2014 | Seguro colectivo de vida obligatorio. Suma asegurada. Incremento a partir del 1/4/2014 | NACIÓN | RESOLUCIÓN 38136 | SSN |
| 27/01/2014 | Ingresos brutos. Régimen simplificado. Reglamentación. Entrada en vigencia | MENDOZA | RESOLUCIÓN GENERAL 6/2014 | ATM Mendoza |
| 27/01/2014 | Compra de moneda extranjera para tenencia en el país. Percepción del 20% | NACIÓN | RESOLUCIÓN GENERAL 3583 | AFIP |
| 24/01/2014 | Régimen de recaudación sobre importes acreditados en cuentas bancarias. Exclusiones. Incorporación | TUCUMÁN | RESOLUCIÓN GENERAL 7/2014 | DGR Tucumán |
| 24/01/2014 | Ingresos brutos. Contribuyentes locales. Importes mínimos mensuales superiores al impuesto determinado. Procedimiento para la solicitud de revisión | MENDOZA | RESOLUCIÓN GENERAL 9/2014 | ATM Mendoza |
| 24/01/2014 | Impuesto a las actividades económicas. Regímenes de percepción y retención. Constancias de no retención hasta el 31/3/2014 | SALTA | RESOLUCIÓN GENERAL 9/2014 | DGR Salta |
| 24/01/2014 | Actividades económicas. Construcción. Nomenclador de actividades. Códigos de actividad incluidos. Monotributistas mayoristas. Agentes de percepción. Alícuota | SALTA | RESOLUCIÓN GENERAL 8/2014 | DGR Salta |
| 23/01/2014 | Higiene y seguridad en el trabajo. Ciudad de Buenos Aires. Dependientes de los consorcios de propiedad horizontal. Capacitación sobre higiene, seguridad y medidas de prevención contra incendios | CAPITAL FEDERAL | LEY 4803 | P.L. Ciudad de Bs. As. |
| 22/01/2014 | Compras a proveedores del exterior. Limitación de operaciones anuales | NACIÓN | RESOLUCIÓN GENERAL 3582 | A.F.I.P. |
| 22/01/2014 | Ingresos brutos. Régimen general de retenciones y percepciones. Incremento de la alícuota básica. Adecuación | SANTA FE | RESOLUCIÓN GENERAL 2/2014 | API Santa Fe |



| | | | | |
|------------|--|-------------|------------------------------|--------------|
| 22/01/2014 | Ingresos brutos. Producción de software. Actividades asimilables a la industria. Constancia. Plazo | SANTA FE | RESOLUCIÓN GENERAL 1/2014 | API Santa Fe |
| 21/01/2014 | Se implementa un régimen de información de operaciones comerciales minoristas por operaciones efectivizadas mediante controladores fiscales | NACIÓN | RESOLUCIÓN GENERAL 3580 | A.F.I.P. |
| 21/01/2014 | Compras a proveedores del exterior. Declaración jurada del adquirente | NACIÓN | RESOLUCIÓN GENERAL 3579 | A.F.I.P. |

ESTUDIO GAYÁ

Novedades

Para acceder al detalle de las normas, [Click aquí...](#)

| | |
|-------------------|---|
| Fecha: | 15/01/2014 |
| Título: | APLICATIVOS. IGJ - SISTEMA DE BALANCES Y ASAMBLEAS 2014 |
| Enlace: | http://www.jus.gob.ar/igj/servicios-en-linea/servicios-disponibles/balances.aspx |
| Contenido: | <p>Actualización del aplicativo de Balances: El día 15 de enero vence la firma 2013 para el aplicativo de carga de asambleas y balances SITIGJ. Para renovarla, deberá eliminar las versiones anteriores del aplicativo de la PC y luego proceder a descargar la nueva versión, esto renovará la firma digital.</p> <p>Para la presentación de Balances y Asambleas debe descargar e instalar el aplicativo SITIGJ V 2014.</p> <p>Consulte la Resolución General 11/2005 para conocer el alcance y el procedimiento del sistema de presentación de balances y asambleas en formato digital.</p> <p>Recuerde: Ingresar correctamente el N° Correlativo de Sociedad. Para comprobar el mismo, puede recurrir al servicio de "Consultas de trámites y vistas", donde ingresando la denominación, encontrará el número correlativo.</p> <p>Se debe crear en forma manual el ícono de acceso directo al programa SITIGJ 2014</p> <p>Este aplicativo unifica sistemas operativos: "Aplicativo SITIGJ V 2014 para Microsoft© Windows XP y Windows 7 y actualización firma 2014."</p> |



| | |
|-------------------|--|
| Fecha: | 16/01/2014 |
| Título: | APLICATIVOS. SOLICITUD DE REINTEGRO DEL IMPUESTO FACTURADO v5.0 r4 |
| Enlace: | http://www.afip.gob.ar/aplicativos/oProgramasImpositivos/archivos/Impfac_v5_r4.zip |
| Contenido: | <p>Descripción</p> <p>Este aplicativo es la herramienta que la A.F.I.P. brinda a los contribuyentes obligados para cumplir con lo establecido en la citada RG 2000/06</p> <p>Novedades</p> <p>Conforme a lo establecido por la RG 3548/2013, se incorporan 2 nuevos códigos de destinación a ser ingresados cuando se carguen permisos de embarque vinculados a Rancho por provisiones de a bordo y suministros de medios de transporte acuáticos y aéreos, de bandera nacional y extranjera, excepto combustibles y lubricantes.</p> <p>Atento a lo indicado precedentemente, los tipos de Documentos de Exportación 06 - Rancho y 09 - Rancho en OM700 sin per. solo deberán utilizarse para informar las operaciones con fecha de cumplimiento anterior a 1/2/2014.</p> |



| | |
|-------------------|--|
| Fecha: | 30/01/2014 |
| Título: | APLICATIVOS. SICORE v8.0 r14 |
| Enlace: | http://www.afip.gob.ar/aplicativos/oProgramasImpositivos/archivos/Sicore-v800-r14-Instalador.zip |
| Contenido: | <p>Descripción</p> <p>Este programa deberá ser utilizado por los agentes de retención y/o percepción -y por aquellos a cuyo cargo se encuentren ingresos excepcionales o especiales, cuando las normas expresamente lo dispongan-, a efectos de confeccionar la declaración jurada informativa y determinativa mensual o, en su caso, semestral, así como para generar volantes de pago y certificados.</p> <p>Novedades</p> <p>De acuerdo a la Resolución General Nro.3583 con vigencia desde el 27/01/2014 se incorpora:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para el Impuesto sobre los Bienes Personales (Cód. 219):<ul style="list-style-type: none">○ Código de Régimen 909 correspondiente a "Venta de moneda extranjera para tenencia - Personas Físicas - Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes".• Para el Impuesto a las Ganancias (Cód. 217):<ul style="list-style-type: none">○ Código de Régimen 910 correspondiente a "Venta de moneda extranjera para tenencia - Demás personas físicas". |



Fuentes de Información

- A.F.I.P.
- Información Legislativa
- B.C.R.A.
- Convenio Multilateral
- C.P.C.E.C.A.B.A.
- Errepar
- Trivia
- A.R.B.A.
- A.G.I.P.
- Catamarca
- Córdoba
- Corrientes
- Chaco
- Chubut
- Entre Ríos
- Formosa
- Jujuy
- La Pampa
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- Neuquén
- Río Negro
- Salta
- San Juan
- San Luis
- Santa Cruz
- Santa Fe
- Santiago del Estero
- Tierra del Fuego
- Tucumán